



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300120180004200
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TERESA DE JESUS TAFACHE NAVARRO
DEMANDADO: JOSÉ ISAAC URUEÑA TORRES

Dentro del presente proceso se fijo fecha de audiencia de reconstrucción de expediente, llegado el día para la celebración de la misma no se hizo presente ninguna de las partes y el juzgado observa en TYBA que el ultimo auto se decretó la nulidad del presente proceso desde el mandamiento ejecutivo, por estar conociéndose un proceso de validación de negociación de deudas ante la superintendencia Sociedades.

Se ordena oficiar a la superintendencia Sociedades y a la parte demandante, al primero para que nos informe las actuaciones y el estado en que se encuentra dicho proceso y al segundo si se hizo parte ante la superintendencia Sociedades. Líbrese el oficio correspondiente.

Así las cosas una vez que el juzgado tenga dicha información procederá a fijar nueva fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 45
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>16-03-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	